



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2019-283-ESPE-a-1

TCRN. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector Subrogante de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 72 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece: "Para ser Director de Carrera, se requiere: (...) Será designado por el Rector de una terna del personal académico presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un período de hasta cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez.

En el caso de las carreras militares, será designado por el Rector de una terna de oficiales superiores y/o personal académico presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un período de cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Orgánica de Educación Superior y la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, el personal militar asignado a la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE deberá cumplir solo los requisitos de grado académico. (...)";

Que, el Art. 53, literal I), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con Memorando Nro. ESPE-DSDE-2019-2324-M, del 11 de diciembre de 2019, el Director de Departamento de Seguridad y Defensa, remite el Informe proponiendo la terna de docentes para designar Director de la Carrera de Ingeniería en Seguridad;

Que, mediante Memorando Nro. ESPE-VOC-2019-3817-M, de fecha 19 de diciembre de 2019, el Vicerrector de Docencia, solicita a la Unidad de Talento Humano, se emita el cuadro de cumplimiento de requisitos de los Señores Docentes que conforman la propuesta de terna presentada por el Director de Departamento de Seguridad y Defensa;

Que, a través de Memorando Nro. ESPE-UTHM-2019-6242-M; del 20 de diciembre de 2019, la Directora de la Unidad de Talento Humano, remite al Vicerrector Académico General, el cuadro de cumplimiento de requisitos para la designación del Director de la Carrera de Ingeniería en Seguridad, conforme a lo previsto en el Art.72 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE;

Que, con Memorando Nro. ESPE-VOC-2019-3831-M, del 21 de diciembre de 2019, el Vicerrector de Docencia, solicita al Vicerrector Académico General, se proceda a la designación del Director de la Carrera de Ingeniería en Seguridad, en referencia a los antecedentes expuestos;

Que, mediante Memorando Nro. ESPE-VAG-2019, del 22 de diciembre de 2019, el Vicerrector Académico General, remite al infrascrito la propuesta de terna para la para la designación del Director de la Carrera de Ingeniería en Seguridad, conforme a lo previsto en el Art.72 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE;

Que, mediante Orden de Rectorado 2019-272-ESPE-a-1 de fecha 11 de diciembre de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, ha resuelto: "(...) Art. 1.- El Vicerrector Académico General, señor Tcrn. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., subroga al Infrascrito, en el cargo y funciones de Rector, desde el 14 de diciembre de 2019 hasta el 22 de diciembre de 2019, inclusive. (...)"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir del 23 de diciembre de 2019, al Magíster Alejandro Lenin Recalde Galarza; Director de la Carrera de Ingeniería en Seguridad.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2013-249-ESPE-a-3 de fecha 04 de noviembre de 2013; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Director de la Carrera de Ingeniería en Seguridad (entrante y saliente), Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 22 de diciembre de 2019

EL RECTOR SUBROGANTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D
TCRN.



VEVA/BBC